Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 24 de enero del 2022.-

Dictamen N° 08/2022

PRECIO REFERENCIAL

VISTO: La necesidad de realizar llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICION DEVIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS" con ID N° 405.504.

CONSIDERANDO: Que, a partir de la información obtenida, atendiendo los principios de Economía y Eficacia y al criterio de Racionalidad, con la obtención de tres presupuestos del mismo bien o servicio, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es la siguiente: Promedio.

N°	DESCRIPCION	CONTRATO N° 32/2021 ID: 396.654	COMERCIAL DIEGUITO	ALIMENTOS MIMI	PROMEDIO
1	Fideos 400gr.	3.000 Ítem 1	3.500	3.700	3.400
N°	**DESCRIPCION**	**CONTRATO N° 33/2021 ID: 396.654**	**COMERCIAL DIEGUITO**	**ALIMENTOS MIMI**	**PROMEDIO**
2	Leche entera líquido 1lt.	4.700 Ítem 2	6.650	6.500	5.950
3	Harina de trigo 1kg.	3.150 Ítem 3	5.000	5.500	4.550
Nº	**DESCRIPCION**	**CONTRATO N° 32/2021 ID: 396.654**	**COMERCIAL DIEGUITO**	**ALIMENTOS MIMI**	**PROMEDIO**
4	Aceite de soja 900ml.	7.500 Ítem 4	10.000	11.000	9.500
Nº	**DESCRIPCION**	**CONTRATO Nº33/2021 ID: 396.654**	**COMERCIAL DIEGUITO**	**ALIMENTOS MIMI**	**PROMEDIO**
5	Sal fina 1kg.	2.200 Ítem 5	3.000	3.500	2.900
6	Poroto San Francisco 1kg.	8.990 Ítem 6	13.000	14.000	11.997
Nº	**DESCRIPCION**	**CONTRATO N° 32/2021 ID: 396.654**	**COMERCIAL DIEGUITO**	**ALIMENTOS MIMI**	**PROMEDIO**
7	Azúcar blanca 1kg.	4.500 Ítem 7	9.000	9.500	7.667
8	Arroz 1kg.	5.000 Ítem 8	5.000	5.500	5.167

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 2 de la Resolución de la DNCP 1890/2020 que establece: "Los organismos , Entidades, Sociedades Anónimas, con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamado de Precio de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO * Unidad Op. De Contrataciones *

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Contratación Directa N° 08/2022 con ID N° 405.504.

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS" con ID N° 405.504, conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2.020

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO * Unidad Op. De Contrataciones *

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 04 de enero del 2.022.-

Señores:
COMERCIAL DIEGUITO
RUC: 4844210-0
TEL: 0973) 378884
E-MAIL: diego.fer.92560@gmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para la **"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS".** Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO * Unidad Op. De Contrataciones *

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

Outlook
Buscar
Reunir
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
Mover a
Favoritos
Carpetas
Bandeja de en...
Correo no d... 11
Borradores 246
Elementos en...
Elementos eli...
Archivo
Notas
Fuentes RSS
Historial de co...
Carpeta nueva
Grupos

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA VIVERES

2

U.O.C. MUNI PDTE FRANCO
Mar 4/1/2022 12:20
Para: Deadfer

PEDIDO A COMERCIAL D...
216 KB

Mostrar los 2 datos adjuntos (233 KB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive

BUENOS DIAS, SEÑORES:
COMERCIAL DIEGUITO

Por este medio adjunto la Nota, pedido de presupuestos para la realización del llamado para la **"ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS"**

OBS: Favor enviar acuse de recibido. -

Atentamente.

Lic. Roque German Cáceres
Coordinador de la UOC

Responder Reenviar

COMERCIAL DIEGUITO

DE DIEGO FERNANDO AMARILLA

CEL: 0973-378-884

CORREO: diego.fer.92560@gmail.com

RUC: 4844210-0

CALLE MERCADO MUNICIPAL – BO. OBRERO – CDE

Ítem	Nombre de los Bienes	Especificaciones	Precio Unitario
1	Fideo tipo espagueti	Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto. Presentación paquete de 400 g. **Etiqueta:** la impresión de la marca, en el cuerpo del Envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.	3.500
2	Leche entera	Leche Entera (Especificaciones técnicas en la planilla del SICP). **Etiqueta:** la impresión de la marca, en el cuerpo del Envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.	6.500
3	Harina Vegetal	De trigo, Tipo 000, fortificada según norma paraguaya vigente, con humedad máxima del 15%. El producto debe ser blanco y libre de cuerpos extraños. Presentación paquetes de 1 kg. **Etiqueta:** la impresión de la marca, en el cuerpo del Envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.	5.000
4	Aceite de soja	**Aceite:** 100% soja, refinado, limpio y apto para consumo humano, envasado en recipientes de origen PVC, limpios e higiénicos acuerdo al tipo de aceite según normas del INTN. **Presentación:** 900 ML, **Etiqueta:** la impresión de la marca en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.	10.000
5	Sal fina Yodada	**Sal Fina:** Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, **Presentación:** paquete de 1 kg. **Etiqueta:** la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año mes.	3.000
6	Poroto	**Poroto:** De tipo San Francisco, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin sustancias extrañas, insectos, moho, sin humedad. **Presentación:** paquete de 1kg. Etiqueta: la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año mes.	13.000
7	Azúcar Blanca	**Azúcar:** Refinada, blanca, limpia, seca, sin adición de substancias extrañas, **Presentación**: paquete de 2 kg. **Etiqueta:** la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año mes.	9.000
8	Arroz	Glaseado largo entero, descascarado, blanco y limpio, sin mezcla de substancias extrañas, con humedad máxima del 15% **Presentación**: paquete de 1 Kg. **Etiqueta:** la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.	5.000

FIRMA:

Comercial Dieguito
De Diego Amarrilla Ortiz
RUC.: 4844210 - 0

ACLARACION: DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ

EMPRESA: COMERCIAL DIEGUITO

FECHA: 07/01/2022

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 04 de enero del 2.022.-

Señores:
ALIMENTOS MIMI
RUC: 3847134-5
TEL: 0984) 818099
E-MAIL: marcoortizr@icloud.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para la **"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS".** Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

Outlook Buscar Reunir

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Limpiar ...

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de e...
- Correo no d... 11
- Borradores 246
- Elementos env...
- Elementos eli...
- Archivo
- Notas
- Fuentes RSS
- Historial de co...
- Carpeta nueva

Grupos

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA VIVERES

4

MO

Marco Ortiz
<marcoortizr@icloud.com>
Mar 4/1/2022 12:24
Para: Usted

PEDIDO A ALIMENTOS ...
215 KB

Mostrar los 2 datos adjuntos (232 KB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive

Recibo

Enviado desde mi iPhone

El 4 ene. 2022, a la(s) 12:19 p. m., U.O.C. MUNI PDTE FRANCO <uoc-munifranco@hotmail.com> escribió:

BUENOS DIAS, SEÑORES:
ALIMENTOS MIMI

Por este medio adjunto
la Nota, pedido de presupuestos para la realización del llamado para
la **"ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS"**

OBS: Favor enviar acuse de recibido. -

Atentamente.

Lic. Roque German Cáceres
Coordinador de la UOC

Alimentos Mimi
de Marco Manuel Ortiz Rodriguez
GENERAL ELIZARDO AQUINO - BARRIO SANTO TOMAS - PUERTO PRESIDENTE FRANCO - ALTO PARANA
EMAIL: marcoortizr@icloud.com - RUC 3847134-5

Ítem	Nombre de los Bienes	Especificaciones	Precio Unitario
1	Fideo tipo espagueti	Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto. Presentación paquete de 400 g. **Etiqueta:** la impresión de la marca, en el cuerpo del Envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.	3.700
2	Leche entera	Leche Entera (Especificaciones técnicas en la planilla del SICP). **Etiqueta:** la impresión de la marca, en el cuerpo del Envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.	6.650
3	Harina Vegetal	De trigo, Tipo 000, fortificada según norma paraguaya vigente, con humedad máxima del 15%. El producto debe ser blanco y libre de cuerpos extraños. Presentación paquetes de 1 kg. **Etiqueta:** la impresión de la marca, en el cuerpo del Envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.	5.500
4	Aceite de soja	**Aceite:** 100% soja, refinado, limpio y apto para consumo humano, envasado en recipientes de origen PVC, limpios e higiénicos acuerdo al tipo de aceite según normas del INTN. **Presentación:** 900 ML, **Etiqueta:** la impresión de la marca en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.	11.000
5	Sal fina Yodada	**Sal Fina:** Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, **Presentación:** paquete de 1 kg. **Etiqueta:** la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año mes.	3.500
6	Poroto	**Poroto:** De tipo San Francisco, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin sustancias extrañas, insectos, moho, sin humedad. **Presentación:** paquete de 1kg. Etiqueta: la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año mes.	14.000
7	Azúcar Blanca	**Azúcar:** Refinada, blanca, limpia, seca, sin adición de substancias extrañas, **Presentación:** paquete de 2 kg. **Etiqueta:** la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año mes.	9.500
8	Arroz	Glaseado largo entero, descascarado, blanco y limpio, sin mezcla de substancias extrañas, con humedad máxima del 15% **Presentación:** paquete de 1 Kg. **Etiqueta:** la impresión de la marca, en el cuerpo del envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes.	5.500

FIRMA: Alimentos Mimi

ACLARACION: MARCO ORTIZ RODRIGUEZ

EMPRESA: ALIMENTOS MIMI DE MARCO ORTIZ RODRIGUEZ

FECHA: 07/01/2022

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 32/2021

ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL DIEGUITO con RUC N° 4844210-0**, domiciliada en la Calle Mercado Municipal Casilla N° 653, Barrio Obrero, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Diego Fernando Amarillo Ortiz, con cédula de identidad N° 4.844.210, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.654.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2021, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3.035/2021.

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Comercial Dieguito
De Diego Amarrilla Ortiz
RUC.: 4844210 - 0

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	50192909-001	Fideos 400 g.	Unidad	Paquete	5.346	Familiar	Paraguay	3.000	16.038.000
4	12181602-002	Aceite de trigo 1 kg.	Unidad	Botella	2.673	Algisa	Paraguay	7.500	20.047.500
7	50161509-002	Azúcar blanca 1kg.	Kg	Paquete	5.346	Cristal	Paraguay	4.500	24.057.000
8	50221101-001	Arroz 1kg.	Kg	Paquete	2.673	Pony	Paraguay	5.000	13.365.000
				PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO					**73.507.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma **de Gs. 73.507.500 (Guaraníes: Setenta y tres millones, quinientos siete mil quinientos, IVA INCLUIDO.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Comercial Dieguito
De Diego Amarilla Ortiz
RUC.: 4844210 - 0

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay a los 27 días del mes de mayo del año 2021.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

Comercial Dieguito
De Diego Amarrilla Ortiz
RUC.: 4844210 - 0

DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIAL DIEGUITO

CONTRATO N° 33/2021

ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MENRO S.A. con RUC N° 80085651-1**, domiciliada en la Avda. Fabian Ojeda e/ Juana Carrillo y Juan S. Bogarin – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Mirta Juliana Romero de Méndez, con cédula de identidad N° 1.276.761, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.654.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2021, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3.035/2021.----------

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

MENRO S.A.
RUC: 80085651-1

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
2	50131702-011	Leche entera liquido 1lt.	Unidad	Tetrapak	5.346	La Fortuna	Nacional	4.700	25.126.200
3	50221102-004	Harina de trigo 1kg.	Kg	Paquete	5.346	Molipar	Nacional	3.150	16.839.900
5	50171551-001	Sal fina 1kg.	Kg	Paquete	2.673	Unisal	Nacional	2.200	5.880.600
6	50221101-011	Poroto San Francisco 1kg.	Kg	Paquete	2.673	Campo Verde	Nacional	8.990	24.030.270
				PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO					71.876.970

El monto total del presente contrato asciende a la suma **de Gs. 71.876.970 (Guaraníes: Setenta y un millones, ochocientos setenta y seis mil novecientos setenta, IVA INCLUIDO.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

MENRO S.A.
RUC: 80085651-1

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay a los 27 días del mes de mayo del año 2021.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

MIRTA JULIANA ROMERO DE MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MENRO S.A.

MENRO S.A.
RUC: 80085651-1